



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1618  
Lima, 18 SET. 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de 18 de setiembre de 2012, el Informe N° 126-2012/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorandum N° 067-2012-MML/PEMTNM-AA de fecha 03 de marzo de 2012 del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, solicitando la aceptación de la donación de bienes por un valor total de S/. 5,398.00 efectuada por las Empresas Freeway Perú y Fundación Transitemos (02 unidades Surf Skate y 500 polos de algodón manga corta color naranja), recibida para ser utilizada en el Evento IV FESTIBICI ESCOLAR LIMA SUR 2012 realizado en el Parque Zonal Huayna Capac ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprobó la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental del Ministerio de Educación y la Dirección de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente vienen organizando el Concurso "FESTIBICI ESCOLAR 2012" a realizarse en el Parque Zonal Huayna Capac, San Juan de Miraflores, evento en el que se pretende concientizar a los estudiantes de Lima Metropolitana sobre la importancia de la utilización de modos de desplazamiento menos contaminantes como andar, la bicicleta, el transporte masivo y uso de combustibles más eficientes a través de la creatividad plasmada en los diferentes trabajos a presentar.

Que, el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado con Memorandum N° 067-2012-MML/PEMTNM-AA de fecha 03.09.2012 comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, lo relacionado a la aceptación de las siguientes donaciones recibidas para el evento IV FESTIBICI ESCOLAR LIMA SUR 2012, efectuadas por la Empresa Prime Financial Advisors Perú S.A.C. (FREEWAY) y la Fundación Transitemos, a quienes se les solicitó apoyo mediante Oficios N° 180 y 409-MML/PRMTNM de fechas 23.03 y 26.07.2012 :

N°	Empresa/Institución	Descripción del Bien	Cantidad	Fecha	Acta de Recepción	Valor Unitario (S/.)	Valor Total (S/.)
1	Freeway	Surf-Skate	02	17.08.2012	17.08.2012	199.00	398.00
2	Fundación Transitemos	Polos manga corta de algodón color naranja	500	17.08.2012	17.08.2012	10.00	5,000.00



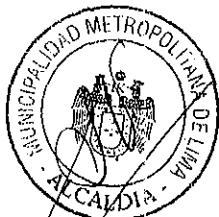
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

1618

Que, asimismo, el Proyecto Especial de Transporte No Motorizado detalla, respecto a los beneficiarios que han ganado los premios del Skate, que se han realizado por sorteo y han sido entregados en presencia de los representantes de las empresas donantes, siendo los ganadores los alumnos Hampier Enrique Cabrera Minaya, de 11 años de edad, del 5° "A" del I.E. Manuel Gonzales Prada y, Ángel Guzmán Silva de 14 años de edad, del 2° "E" de la Institución Educativa N° 6064 Francisco Bolognesi, del distrito de Villa El Salvador; tal como se señala en el Oficio N° 466-2012-MML-PEMTNM de fecha 21.08.2012 y el Acta de Recepción de Bienes; en relación a la distribución de 500 polos, éstos han sido entregados a los participantes escolares, tal como se señala en el Acta de Recepción de Bienes "Los indicados bienes serán distribuidos entre los participantes del evento IV FESTIBICI ESCOLAR LIMA SUR 2012, que se realizará el día 17 de agosto del 2012"; así como en el Anexo N° 01 : ITEM: DESTINO "Entregados a los escolares participantes en calidad de Donación para el evento "IV FESTIBICI ESCOLAR LIMA SUR 2012", detallan además los nombres de las Instituciones Educativas participantes, los que fueron:

IV FESTIBICI ESCOLAR LIMA SUR 2012	
UGEL N° 01	
Total de Alumnos	1481
Total de Docentes	128
Total de Participantes	1609

N°	Institución Educativa
1	I.E.P. Cristo Única Esperanza
2	I.E.P. Santa Rosa de Lima
3	I.E.P. San Lorenzo de Manchay
4	I.E.P. Centro de Aplicación Manuel Gonzales Prada - V.E.S.
5	I.E. 7091 República del Perú
6	I.E. Julio César Escobar
7	I.E. Santiago Antúnez de Mayolo
8	I.E. República de Bolivia
9	I.E. 7095 Perú - Italia
10	I.E. 6048 Jorge Basadre
11	I.E. 7093 República de Francia
12	I.E. 7221 La Rinconada
13	I.E. 652 Pequeños Querubines
14	I.E. Túpac Amaru
15	I.E. 7227 Horacio Zeballos Gámez
16	I.E. 6064 Francisco Bolognesi
17	I.E. 6152 Stella Maris
18	I.E. 7228 Peruano Canadiense
19	I.E. 7096 Príncipe de Asturias
20	I.E. 632 Virgen de Cocharcas
21	I.E. 6521 Divino Corazón de Jesús
22	I.E. 651 Santa Teresita
23	I.E. 6057 Virgen de Lourdes.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

1618

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 126-2012/MML-GP-SCTI de fecha 04.09.2012 (Rec. 07.09.2012), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria del pedido de aceptación de donación efectuado por el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado:

- Memorandum N° 067-2012-MML/PEMTNM-AA de fecha 03.09.2012.
- Oficio N° 470-2012-MML-PEMTNM de fecha 24.08.2012 y documentos de gestión
- Oficio N° 466-2012-MML-PEMTNM de fecha 21.08.2012
- Oficio N° 180-2012-MML-PEMTNM de fecha 23.03.2012
- Acta de Recepción de Bienes de fecha 17.08.2012
- Guía de Remisión FREEWAY 006 N° 000040 de fecha 17.08.2012
- Acta de Entrega de Donación 17.08.2012 firmado en representación por Jaret Rocio Camacho Vásquez
- Acta de Entrega de Donación 17.08.2012 firmado en representación por Ronald Sasari Flores
- Oficio N° 409-2012-MML-PEMTNM de fecha 26.07.2012
- Nota de Entrada a Almacén N° 000131-2012 de fecha 23.08.2012.
- Pedido Comprobante Salida N° 22012004966 de fecha 23.08.2012.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 248-2012-MML-CMAEO;



**ACORDÓ:**


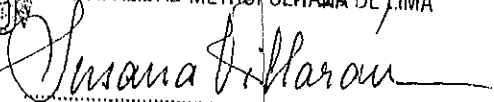
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la aceptación de la donación de bienes por un valor total de S/. 5,398.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) recibida de la Empresa Prime Financial Advisors Perú S.A.C. (FREEWAY PERU): 02 unidades Surf Skate (S/. 398.00) y FUNDACIÓN TRANSITEMOS: 500 polos de algodón manga corta color naranja (S/. 5,000.00); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinada al Proyecto Especial de Transporte No Motorizado, para apoyo de las actividades programadas para concientizar a los estudiantes de Lima Metropolitana sobre la importancia del uso de modos de desplazamiento menos contaminantes de cómo andar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Prime Financial Advisors Perú S.A.C. (FREEWAY PERÚ) y a la FUNDACIÓN TRANSITEMOS, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación, Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración, el presente Acuerdo, a efectos de iniciar el trámite ante dicha Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Proyecto Especial de Transporte No Motorizado el coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
.....  
IVONNE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
.....  
SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE  
ALCALDESA